

ACUERDO V-03/2025

--- Ciudad de México, a veintidós de septiembre de dos mil veinticinco. -----

--- Acuerdo V-03/2025 del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

--- Las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial la Ciudad de México, emiten el presente acuerdo con la finalidad de dar continuidad a los trabajos, acciones y trámites relacionados con la necesidad de garantizar que el Órgano de Administración Judicial cuente con los elementos necesarios que les permitan ejercer las facultades de administración, gestión, evaluación y servicio de carrera judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como el manejo, administración y ejercicio de su presupuesto, del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, todos de este Poder Judicial; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B puntos 1 y 2, y apartado E punto 1 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 216, fracción III y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, **por unanimidad, las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial acordaron:** -----

Tomar conocimiento de las manifestaciones vertidas por las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial la Ciudad de México, en torno a la viabilidad de emitir acuerdo con la finalidad de dar continuidad a los trabajos, acciones y trámites relacionados con la necesidad de garantizar que el Órgano de Administración Judicial cuente con los elementos necesarios que les permitan ejercer las facultades de administración, gestión, evaluación y servicio de carrera judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como el manejo, administración y ejercicio de su presupuesto, del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, todos de este Poder Judicial, en términos del Decreto de Reforma a la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del año en curso, en correlación a lo que estatuyen los artículos 209 y 218, fracciones I, XVII y XXXII de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; una vez analizado el asunto de que se trata, resulta conveniente tomar en cuenta las siguientes: -----

----- **CONSIDERACIONES** -----

[Handwritten signature]

1.- Que el quince de septiembre de dos mil veinticuatro, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de reforma del Poder Judicial. -----

2.- Que el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, publicó el veintitrés de diciembre de la anualidad pasada, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en concordancia con la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de Reforma al Poder Judicial; en la que se establece el procedimiento y las acciones de la reestructuración orgánica del Poder Judicial de esta Ciudad, mediante la creación del Tribunal de Disciplina Judicial y del Órgano de Administración Judicial. -----

3.- Que en acatamiento a lo anterior, por Acuerdo General 25-25/2025, emitido en su momento por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en fecha nueve de julio del dos mil veinticinco, emitió pronunciamiento para establecer el "*PLAN DE TRABAJO PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO*", al nuevo Órgano de Administración Judicial. -----

4.- Que el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto de Reforma a la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*.-----

Derivado de lo anteriormente expuesto, y a fin de continuar con las acciones encaminadas a garantizar la operación del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, **este órgano colegiado determina:** -----

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto en el artículo 209, quinto párrafo de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México* que refiere "... El Órgano de Administración Judicial funcionará en Pleno y en Comisiones y contará con los órganos auxiliares necesarios para el desempeño de sus atribuciones...", se autoriza que la Oficialía Mayor, antes adscrita al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, dependa del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad, transitando con toda su estructura, capital humano, financiero y materiales a este órgano colegiado, como Secretaría Ejecutiva de Administración, con efectos retroactivos a partir del uno de septiembre de dos mil veinticinco. ---

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior y atendiendo a lo señalado en el artículo 218, fracción XVII de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza la designación del doctor Sergio Fontes Granados, como Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, realizando las funciones que como entonces Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, venía desempeñando, con efectos retroactivos a partir del día uno de septiembre de dos mil veinticinco, hasta en tanto así lo determine este Órgano de Administración Judicial; en el entendido que quedarán a su cargo todas aquellas acciones relacionadas con la programación, presupuesto, organización administrativa, recursos humanos, recursos materiales y de toda índole que le confiera el propio Órgano de Administración Judicial, cumpliendo en sus extremos con lo establecido en los numerales Transitorios del SEGUNDO al QUINTO del Decreto de Reforma a la citada Ley Orgánica, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, dando cuenta periódica y puntualmente a este órgano colegiado con el avance y cumplimiento; para lo cual se auxiliará de las Direcciones Ejecutivas con las que contaba la entonces Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, las cuales continuarán ejerciendo las atribuciones y facultades, que tenían conferidas, hasta en tanto se concluya la armonización normativa interna que corresponda.--

TERCERO.- Derivado de lo anterior, se solicitó a la persona servidora pública, ponerse de pie, a efecto de tomar la protesta al cargo, de la siguiente forma: -----

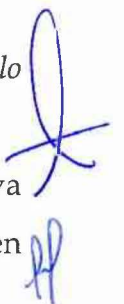
Se procede en este acto a tomar la protesta de ley al Doctor Sergio Fontes Granados: -----

“¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el encargo como Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, que le ha sido conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad de la justicia, así como por su prestigio y respetabilidad?”

El Secretario Ejecutivo de Administración responde: “Sí protesto”.

Las y los integrantes del Órgano de administración Judicial manifiestan: “Si no lo hicieran así, que el Honorable Poder Judicial de la Ciudad de México se los demande.”

CUARTO.- Derivado del punto que antecede, se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Pleno de este órgano colegiado, para que, en el momento en que se programen



las sesiones ordinarias y/o extraordinarias que tenga a bien llevar a cabo este Órgano de Administración Judicial, se sirva convocar también la asistencia del Secretario Ejecutivo de Administración. -----


QUINTO.- Considerando que resulta necesario homologar los niveles salariales entre las figuras de Secretario Ejecutivo de Administración y la Secretaria Ejecutiva del Pleno de dicho órgano de administración (anteriormente Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia y Secretaria General del extinto Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, respectivamente), atendiendo a la naturaleza de sus funciones y jerarquía institucional en virtud de que guardan un nivel equivalente de responsabilidad en la organización administrativa de este Poder Judicial, se instruye al Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional, para que, en coordinación con las Direcciones Ejecutivas de Recursos Humanos y de Recursos Financieros, todas de este Poder Judicial, lleven a cabo las adecuaciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.-----

SEXTO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo de Administración de este órgano colegiado, para que realice las acciones administrativas que correspondan, con motivo de la designación autorizada; debiendo presentar a la brevedad, la actualización de los Dictámenes de Estructura Orgánica, de los Manuales de Organización y Procedimientos, así como de los Acuerdos Generales a que haya lugar. -----

Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la Jefa de Oficina de la Presidencia y a la Primera Secretaria de Acuerdos y del Pleno, ambas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, al Secretario Ejecutivo de Administración de este órgano colegiado, y a través de este último a las autoridades a que haya lugar; así como, al Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad, a través de su Secretaría General de Acuerdos. Cúmplase. -----

Así lo resolvieron y firman las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, el veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, por unanimidad, ante la Secretaria Ejecutiva del Pleno Adriana Berenice Cruz González quien da fe en términos de lo establecido en la fracción XIII del artículo 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**


**JORGE GUERRERO MELÉNDEZ
PRESIDENTE**


SARA ALICIA ALVARADO AVENDAÑO


~~VICTOR HUGO GONZALEZ RODRIGUEZ~~


REYNA CONCEPCION MINCE SERRANO


MOISES VERGARA TREJO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO


ADRIANA BERENICE CRUZ GONZÁLEZ

NOTA. Esta hoja forma parte del Acuerdo V-03/2025, emitido por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, el veintidos de septiembre de dos mil veinticinco.